

Se extiende régimen especial para CVG y sus empresas tuteladas



Publicado el día: 7 Enero 2019 - 9:32am

[1]

El Gobierno Bolivariano extendió el régimen especial y transitorio para la gestión operativa y administrativa de la industria nacional del hierro, acero y aluminio.

Ejecutivo Nacional publicó en la Gaceta Oficial N° 41.553 del 27 de diciembre de 2018 la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019 de ese régimen especial y transitorio publicado originalmente en el Decreto N° 3.519.

En este sentido, el ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, Tareck El Aissami, quedó encargado de ejecutar este decreto que entró en vigencia, a partir del 1 de enero de 2019.

El Decreto original, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.434, establece en el artículo 1 que el régimen especial contempla la implementación de medidas dirigidas al incremento, mejoramiento y celeridad de las capacidades de gestión administrativa, financiera y operativa, así como de los procesos productivos desarrollados por las entidades del sector público en la industria del hierro, acero y aluminio y actividades conexas.

El mismo se justifica en las situaciones de índole económico y político vinculadas a la guerra económica han generado una afectación en los niveles de producción de las industrias básicas del país, y visto que la clase obrera, como sujeto social, tiene en sus manos el conocimiento requerido para poner en marcha los medios de producción en su participación directa en la gestión desde las entidades de trabajo públicas y privadas, se hace indispensable la adopción de medidas integrales que permitan impulsar la construcción de un nuevo modelo económico.

Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/850>